



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. General
25 de enero de 2010Español
Original: Inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 21 de octubre a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Penke (Letonia)
más tarde: Sr. Pérez (Vicepresidente) (Perú)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/64/81)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/64/159, 160, 170, 171, 175, 181, 186, 187, 188, 209, 211 y Corr.1, 213 y Corr.1, 214, 216, 219, 226, 255, 256, 265, 272, 273, 279, 289, 290, 293, 304, 320 y 333)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/64/224, 318, 319, 328, 334 y 357)

1. **El Sr. El Jamri** (Presidente, Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares) dice que la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, entró en vigor el 1º de julio de 2003 y, hasta la fecha, la han ratificado 42 Estados. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios se creó en marzo de 2004. En enero de 2010, el número de miembros pasará de 10 a 14.

2. Alrededor de 200 millones de personas viven en un Estado que no es su lugar de origen y del cual no son ciudadanos. Solamente entre el 10 y el 15% de ellos están indocumentados o en situación irregular. Los trabajadores migratorios a menudo son considerados mano de obra barata y flexible y están obligados a aceptar condiciones de trabajo que los habitantes del lugar rechazan. La Convención proporciona un valioso marco jurídico para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, ya sea en situación regular o irregular. Esta Convención promueve el establecimiento de relaciones armoniosas entre las regiones y los Estados partes y, sin duda, en las sociedades en las que viven trabajadores migratorios. La distinción entre trabajadores documentados e indocumentados figura en la Convención, que tiene la intención de apoyar las iniciativas para luchar contra la migración irregular. Los migrantes clandestinos son vulnerables ante la trata de personas y generan competencia desleal.

3. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios ha examinado los informes iniciales de 12 Estados partes y ha identificado algunas esferas de preocupación habituales. En muchos casos, se necesita una reforma legislativa a fin de asegurar el cumplimiento de la Convención. Es importante recopilar datos de políticas sobre migración y organizar cursos de capacitación para todos los funcionarios activos en este campo. No se debería restringir el derecho a una solución eficaz, incluso para los trabajadores migratorios indocumentados. Muchos trabajadores migratorios encuentran obstáculos para poder disfrutar del derecho a la libertad de asociación y, en particular, el derecho a afiliarse a un sindicato o crearlo. El Comité organizó un grupo sobre este tema con motivo del Día Internacional del Trabajo de 2009, haciendo notar de este modo las normas internacionales pertinentes y las experiencias de trabajadores migratorios sindicados.

4. El 14 de octubre de 2009, el Comité celebró un Día de debate general sobre los trabajadores migrantes domésticos en Ginebra. Un objetivo de este acontecimiento es ayudar en la elaboración de una observación general acerca de la situación de los trabajadores migrantes domésticos, que el Comité espera adoptar en 2010. Este acto también ha permitido que el Comité recoja información para un debate del 99º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en 2010, el cual examinará la adopción de un nuevo instrumento internacional sobre trabajadores migrantes domésticos.

5. Recientes resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han hecho hincapié en los derechos de los trabajadores migrantes detenidos. El orador representa al Comité de un grupo convocado en el 12º período de sesiones del Consejo, el cual identificó buenas prácticas y alternativas a la detención. El Comité participó en una reunión internacional sobre este tema en septiembre de 2008. En ese mismo año, el Comité asistió a conferencias sobre migración en la Unión Interparlamentaria y la Unión Parlamentaria Africana, además de una conferencia regional en África occidental. Se organizó un acto para celebrar el quinto aniversario de la creación del Comité.

6. El consenso internacional sobre los derechos de los trabajadores migratorios es cada vez mayor. Aunque las ratificaciones están cobrando intensidad, el número limitado de Estados partes representa un reto importante para el Comité. Además, solo se han

recibido 14 informes nacionales hasta la fecha y 25 siguen pendientes, con frecuencia durante más de cinco años. El Comité estudia la posibilidad de examinar la aplicación de la Convención sin un informe nacional, una estrategia que ya han adoptado otros órganos creados en virtud de tratados.

7. El orador insta a ratificar la Convención a todos los Estados que todavía no lo han hecho. Las investigaciones demuestran que la protección de los trabajadores migratorios refuerza la productividad nacional. En beneficio de todos los Estados, deben formularse normas y políticas con ese objetivo. La crisis económica afecta de forma desproporcionada a los trabajadores migratorios y con frecuencia provoca que aumente la xenofobia y la discriminación. Pero la legislación nacional no suele ofrecer suficiente protección a los no nacionales. La Convención incluye un marco jurídico detallado que ofrece orientación sobre la forma de aplicar las normas generales de derechos humanos en el caso de los migrantes.

8. La consolidación de los derechos de los trabajadores migratorios es la mejor manera de luchar contra la migración ilegal y la trata de personas. La Convención contribuye a asegurar que los trabajadores migratorios disfruten de sus derechos fundamentales. También es un instrumento de cohesión social, ya que transmite un mensaje de tolerancia y señala claramente que todas las personas merecen respeto. El Comité está dispuesto a ayudar a los Estados que así lo deseen a ratificar la Convención y está preparado para ofrecer orientación a todos los Estados respecto a su aplicación.

9. **La Sra. Banzon-Abatos** (Filipinas) desea saber qué motivó la organización del Día de debate general sobre los trabajadores migrantes domésticos y a qué conclusiones fundamentales se llegó. Con respecto al grupo sobre la detención de migrantes convocado en el 12º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la oradora se pregunta si el Comité ha comenzado a formarse alguna opinión acerca de la detención de migrantes y cuáles son las posibles alternativas a las prácticas actuales.

10. **El Sr. El Jamri** (Presidente, Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares) aprecia el papel de Filipinas a la hora de promover la Convención. El Día de debate general tenía como objetivo desarrollar un nuevo instrumento internacional sobre la protección de

los trabajadores domésticos, posiblemente una convención. El orador espera que se apruebe en 2010 y entre en vigor al año siguiente. La labor del Comité se centra en tres elementos principales: la evaluación de informes de países, la promoción de los derechos de los trabajadores migratorios y el debate de las cuestiones que deben resolverse. Cada período de sesiones, por tanto, incluye algo de tiempo para el intercambio de opiniones. La Convención tiene implicaciones para el asunto de los trabajadores migrantes domésticos; esta sigue destacando y aclarando las disposiciones pertinentes. Las recomendaciones incluyen la necesidad de concienciar a la gente y ofrecer enseñanza y materiales didácticos a fin de fomentar la comprensión del marco actual.

11. La Convención incluye varios artículos sobre la custodia o detención de trabajadores migrantes. La migración no debería penalizarse, como recientemente se ha hecho en Estados como Italia. Debería diferenciarse claramente entre las personas detenidas por migración y los delincuentes comunes. Los trabajadores migrantes tienen derecho a recurrir y a contactar con su consulado. Es importante que toda la comunidad internacional colabore: a menudo faltan medios para aplicar las recomendaciones.

12. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán) desea saber si el Presidente del Comité sobre Trabajadores Migrantes puede ofrecer más detalles sobre la cuestión de los ataques xenófobos y la discriminación racial hacia migrantes.

13. **El Sr. El Jamri** (Presidente, Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares) señala que la Convención prohíbe los ataques xenófobos y pide a los Estados que aseguren la igualdad de trato, incluso con respecto a la escolarización y las prácticas religiosas y culturales.

14. No obstante, la crisis económica ha sacado a la luz varios casos de discriminación. Aunque los trabajadores migrantes hayan sido invitados a los países receptores, la idea de preferencia nacional ahora está volviendo no solo a las políticas gubernamentales sino también a los sindicatos. El orador insta a los Estados a actuar contra este tipo de medidas y a prevenir los ataques xenófobos. Los Estados receptores y los Estados de origen deberían formular planes para integrar a los trabajadores migrantes y para facilitar su regreso y reintegración.

15. **El Sr. Grover** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental), dice que su informe (A/64/72) aborda el papel decisivo del consentimiento informado en relación con el disfrute del derecho a la salud. Este informe analiza el fundamento en materia de derechos humanos del consentimiento informado en la práctica clínica, la salud pública y la investigación médica. Es necesario adoptar medidas de apoyo a fin de respetar la capacidad jurídica de cada persona a dar su consentimiento. El proceso debe estar libre de coacción, influencia indebida o tergiversación. El informe concede especial atención a la obligación que se otorga a los Gobiernos y, en última instancia, al personal de atención a la salud, de asegurar que todas las personas disfruten de los servicios, el apoyo y un entorno favorable para ejercer su derecho a dar consentimiento. Estos servicios deberían ser asequibles, accesibles, aceptables y de buena calidad.

16. Aunque es posible que el consentimiento informado esté consagrado en el marco jurídico nacional, a menudo sigue viéndose comprometido. Esto se debe a los desequilibrios de poder generados por la confianza y los niveles desiguales de conocimiento y experiencia que son inherentes a la relación entre el médico y el paciente y entre el investigador y el sujeto. Las desigualdades estructurales agravadas por la estigmatización y la discriminación dan lugar a que determinados grupos lleguen a ser excesivamente vulnerables. El informe analiza las causas de esta vulnerabilidad y las infracciones resultantes que afrontan las mujeres, los niños, los ancianos, las minorías étnicas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas privadas de libertad y los consumidores de drogas. Esas personas y sus redes de apoyo y organizaciones representantes siempre deberían participar activamente en la planificación y la prestación de servicios.

17. Muchos Estados siguen permitiendo la detención sin consentimiento de personas que viven con discapacidad mental, a las cuales se considera un peligro para sí mismas e incapaces de tomar decisiones. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad afirma que la existencia de una discapacidad no justifica ninguna privación de libertad, incluida la denegación del consentimiento informado. Los Estados tienen la obligación de proporcionar el apoyo adecuado para que las personas

con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica en la mayor medida posible. La farmacodependencia debería tratarse como cualquier otra condición, pero penalizar este comportamiento es contraproducente.

18. La investigación médica no debería comprometer la autonomía de posibles participantes. Se debe informar debidamente a cada posible sujeto de los objetivos, métodos, beneficios previstos y posibles riesgos. Se necesitan más medidas para pacientes con bajos niveles de alfabetización o procedentes de comunidades vulnerables. Los posibles sujetos de la investigación médica deben ser sus principales beneficiarios. Los incentivos y la dualidad de criterios para el consentimiento informado representan un riesgo particular, especialmente cuando se realizan pruebas peligrosas en países en desarrollo.

19. El orador insta a los Estados partes a evaluar desde un punto de vista crítico su propio cumplimiento de las obligaciones. Estos deberían ocuparse de los obstáculos de aplicación en la esfera comunitaria y de aquellos que se mantienen arraigados en las normas y prácticas sociales y culturales. Los servicios apropiados de asesoramiento y apoyo general podrían ayudar a asegurar la confidencialidad y el consentimiento informado. Se debería disponer de formas de comunicación adecuadas, capacitación del personal, concienciación, participación comunitaria y actuación para hacer frente a las causas estructurales de la estigmatización y la discriminación.

20. Los Gobiernos y las instituciones donantes tienen una importante función que cumplir a la hora de asegurar el consentimiento informado en todas las fases de la atención a la salud. El consentimiento informado debería ser un requisito para toda política que dirija la distribución de fondos y la asistencia técnica. Es necesario establecer mecanismos de supervisión para detectar las situaciones que comprometen el ejercicio del consentimiento informado. Deberían existir mecanismos de recurso en los planos local, regional e internacional que aseguren que se responsabiliza a aquellas personas cuyos actos amenazan la dignidad humana y la autonomía.

21. **La Sra. Ellis** (Australia) espera con interés la próxima visita del Relator Especial a su país. La oradora desea saber si existe una práctica recomendada para que los Estados aseguren la protección del derecho a la salud cuando se responde a una pandemia y también solicita más información sobre la relación

entre el alivio de la pobreza y los resultados sanitarios, en particular con respecto al VIH/SIDA. La delegación de Australia desea saber si existe algún modelo con éxito al respecto que pueda señalarse a la atención de los Estados partes.

22. **La Sra. Sapag** (Chile), señalando la referencia a su país en la nota 117 del informe (A/64/272), explica que esta cuestión se ha remitido al Ministerio de Sanidad como asunto de máxima prioridad. Chile está creando un mecanismo para la protección de personas de edad, un tema que se menciona en el párrafo 50 del informe. La oradora pregunta si el Relator Especial podría ofrecer más detalles sobre la capacidad jurídica de las personas de edad para ejercer el derecho al consentimiento informado.

23. Varias resoluciones discutidas por el Comité han tratado la relación entre el consentimiento informado y la confidencialidad. La oradora pregunta si el Relator Especial podría ofrecer más información sobre este tema. La Declaración política sobre el VIH/SIDA incluida en la resolución 60/252 de la Asamblea General incluye una disposición específica sobre esta cuestión. Sin embargo, el concepto de confidencialidad no se ha definido por mecanismos especiales ni tampoco en los documentos pertinentes. La oradora desea saber si el Relator Especial podría facilitar más datos sobre la relación entre el consentimiento informado y la confidencialidad. Por último, la delegación de Chile aprecia las recomendaciones incluidas en el párrafo 95 del informe y espera que los Estados puedan aplicarlas con eficacia.

24. **El Sr. Bennwick** (Suecia), hablando también en nombre de la Unión Europea, pregunta si el Relator Especial cree que el personal sanitario reconoce en general la importancia del enfoque de la salud basado en los derechos humanos y del consentimiento informado. El orador desea saber qué se puede hacer para concienciar a la gente sobre la importancia del respeto, la promoción y el cumplimiento de ese aspecto fundamental del derecho a la salud.

25. El informe determina varios grupos vulnerables que precisan protección especial. La delegación de Suecia desea saber qué medidas concretas pueden constituir las prácticas recomendadas para superar los obstáculos con los que tropieza la aplicación y a los que se enfrentan estos grupos. Por último, el informe afirma que los mecanismos de supervisión y recurso deberían ser accesibles para asegurar que se

responsabiliza a aquellas personas cuyas acciones amenazan la dignidad humana. El orador se pregunta si el Relator Especial podría ofrecer más detalles sobre la naturaleza de dichos mecanismos.

26. **La Sra. Acosta Hernández** (Cuba) dice que su país ha trabajado mucho para garantizar la atención sanitaria gratuita y universal. Miles de profesionales de la salud cubanos trabajan por todo el mundo. Las instalaciones educativas cubanas contribuyen a fomentar la cooperación en cuestiones de salud. La oradora pregunta si el Relator Especial podría dar algún ejemplo de cooperación Sur-Sur que fomente el derecho a la salud. Respecto a la capacitación del personal sanitario, la oradora se pregunta si el Relator Especial podría dar más detalles sobre las consecuencias del éxodo intelectual en los Estados en desarrollo.

27. **La Sra. Nelson** (Canadá) dice que su delegación aprecia que el informe reconozca los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la importancia del enfoque de la salud basado en los derechos humanos y la provisión de servicios adaptados a los niños y accesibles a sus edades. También agradece la importancia concedida al asesoramiento y el tratamiento para grupos que sufren la estigmatización social, como las personas que viven con el VIH/SIDA. La oradora desea saber si el Relator Especial podría dar ejemplos de sistemas de salud pública que hayan integrado un enfoque de la salud basado en los derechos humanos y cuáles han sido los resultados.

28. *El Sr. Pérez (Perú), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

29. **El Sr. Grover** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) dice que su labor en relación con el mandato no ha examinado la cuestión del alivio de la pobreza y el VIH/SIDA. No obstante, este es un asunto de gran importancia. La pobreza da lugar a la carencia de información sobre los servicios sanitarios disponibles. Es fundamental difundir esta información.

30. En respuesta a las observaciones formuladas por los representantes de Australia y el Canadá, el orador dice que el enfoque basado en las comunidades y los derechos humanos se ha usado en la India, Sudáfrica y otros Estados para fomentar el uso de preservativos entre los trabajadores sexuales, lo que previene así la propagación del VIH y otras enfermedades de

transmisión sexual. En la India, las comunidades trabajaron intensivamente en 1992 para promover los derechos civiles de los trabajadores sexuales, incluida la no detención y el acceso a la escolarización de sus hijos. El uso de preservativos ha aumentado del 3 al 90% y las enfermedades de transmisión sexual se han reducido del 25 al 1%. La revista médica *The Lancet* comprobó estos resultados en otras regiones de la India en 2007. Se han aplicado modelos similares en el caso de la tuberculosis. Los hospitales abiertos y ventilados con intervenciones comunitarias en materia de educación sobre cómo evitar la propagación de la enfermedad han demostrado ser más eficaces que los hospitales cerrados.

31. En respuesta a las observaciones realizadas por la representante de Chile, el orador explica que las personas de edad a menudo están desatendidas y son tratadas como si no estuvieran capacitadas para tomar decisiones. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ha contribuido a que se produzca un cambio de paradigma. Es importante no solo asegurar el derecho a decidir, sino también permitir más tiempo y ofrecer asesoramiento.

32. En respuesta a las observaciones formuladas por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea, el orador dice que los mecanismos jurídicos existen en gran parte del mundo desarrollado. Sin embargo, apenas llegan casos a los tribunales y muchos pacientes están mal informados sobre los procedimientos médicos. En el mundo en desarrollo, ni siquiera suele existir un mínimo de consentimiento informado, sea cual sea la norma del hospital. Se debería concienciar al personal sanitario respecto a que una mejor información conduce a mejores resultados. No existen prácticas que sean buenas sin lugar a dudas, pero pueden ofrecerse algunos buenos ejemplos. Por ejemplo, las personas seropositivas que disponen de información fiable sobre su enfermedad están más capacitadas para afrontar la situación y plantear cualquier problema a los médicos.

33. El orador admira enormemente las políticas de atención a la salud de Cuba y su cooperación internacional en asuntos de la salud. El éxodo intelectual representa un reto importante en todos los sectores. En la India, muchos emigrantes han regresado a consecuencia de la recesión. Sin embargo, este problema sigue siendo grave.

34. **El Sr. Vigny** (Suiza) pregunta qué agentes están mejor preparados para ofrecer información preventiva a las personas vulnerables y, en particular, qué papel podrían desempeñar las escuelas en ese proceso.

35. **El Sr. Tan Li Lung** (Malasia) dice que resulta vital que los Gobiernos aseguren que la población tiene control sobre su salud. El orador desea saber de qué forma la protección del derecho al consentimiento informado podría reforzar las estrategias de reducción de la pobreza, una cuestión que, en su opinión, no ha recibido la debida atención. La dimensión internacional también se encuentra relativamente olvidada. La comunidad internacional podría ayudar a los países en desarrollo a promover el derecho a la salud, incluso mediante el desarrollo de la capacidad y el apoyo técnico y financiero. Es necesario tratar el acceso oportuno a vacunas, medicamentos y el intercambio de los beneficios. El orador pregunta qué medidas se han adoptado en ese sentido. Por último, el concepto del “más alto nivel posible” de salud a menudo se ha usado como pretexto para limitar la prestación de atención sanitaria a países y personas. El orador se pregunta si el Relator Especial podría formular sus observaciones al respecto.

36. **El Sr. Ndimeni** (Sudáfrica) dice que su delegación aprecia el carácter intersectorial del informe y acoge con agrado la adopción de la resolución 12/24 del Consejo de Derechos Humanos sobre el acceso a medicamentos, que ha sido respaldado por el Brasil. El orador pregunta si el Relator Especial conoce el tema 123 del programa de la Asamblea General titulado “Salud mundial y política exterior”, que se ha introducido recientemente a petición de varios Estados, entre ellos Sudáfrica. El informe de este tema del programa (A/64/365) señala que la atención a la salud se ve cada vez más afectada por asuntos no relacionados con la salud, como el cambio climático y el comercio.

37. **El Sr. Aguiar Patriota** (Brasil) explica que, en su propio trabajo, él ha tratado el asunto de los nacionales brasileños que participan en investigaciones encargadas por un socio más poderoso del mundo desarrollado. Los participantes de segmentos desfavorecidos de la sociedad se ven atraídos por la posibilidad de tratamiento gratuito y otros beneficios, pero no se les permite tomar una decisión informada.

38. La relación entre los investigadores locales y sus socios extranjeros es asimétrica. A menudo se aparta a

los investigadores locales de otras tareas que son más importantes para su país de origen. La investigación tiene un carácter codicioso ya que los Estados desarrollados consiguen mucha información sobre problemas que no cuentan con la suficiente investigación en el mundo en desarrollo. Con frecuencia los datos abandonan el país y no se revelan. El Estado en desarrollo entonces tendrá que pagar caro por los medicamentos que surjan de la investigación. El socio extranjero rara vez se responsabiliza de las consecuencias negativas.

39. Asegurar el derecho al consentimiento informado también implica el empoderamiento de los pacientes. Existen varias dificultades al respecto. El consentimiento informado depende de la calidad de la información disponible. El papel de los Estados consiste en proporcionar información justa a los grupos vulnerables y con menos formación. Los pacientes a menudo desconocen la existencia de alternativas más baratas a los medicamentos de marca comercial; las campañas suelen comparar estas alternativas genéricas con medicamentos falsificados. Muchos médicos se niegan a revelar datos para una segunda opinión. La adopción de la resolución 12/42 del Consejo de Derechos Humanos representa un avance satisfactorio para asegurar el acceso a medicamentos.

40. **La Sra. Ahuja** (India) aprecia que el Relator Especial mencione los enfoques basados en las comunidades en la India. La cuestión del consentimiento informado en los ensayos de medicamentos es de particular importancia para los Estados en desarrollo, donde el consentimiento está influenciado por otros factores como el analfabetismo y la pobreza. La oradora pregunta cómo se podría conseguir un equilibrio entre estos factores.

41. **El Sr. Grover** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental), en respuesta a las observaciones formuladas por los representantes de Suiza y la India, dice que el asesoramiento es de primordial importancia cuando se ofrece información preventiva. En el entorno de un ensayo clínico, el tiempo es fundamental. El orador tiene experiencia personal en ensayos de medicamentos antirretrovíricos en la India que equilibraron con éxito todos los factores. Una directriz necesaria es que el dinero no debería cambiar de manos.

42. De forma más general, el asesoramiento es una inversión a largo plazo. Se lleva a cabo con mayor eficacia por miembros capacitados de la comunidad, como educadores entre iguales en el caso de los trabajadores sexuales y las personas que viven con el VIH/SIDA. No obstante, con frecuencia no existen mecanismos jurídicos para controlar los ensayos clínicos. En la India, la legislación es muy reciente. Los mecanismos deben ser obligatorios y la revelación de datos debe estar regulada. El representante de Sudáfrica ha señalado el valioso informe incluido en el documento A/64/365. El representante de Malasia se ha referido a la relación entre la reducción de la pobreza y los resultados sanitarios. El orador todavía no se ha ocupado de este reto, pero así lo hará en el futuro y está dispuesto a cooperar con las delegaciones interesadas. El orador conoce la resolución 12/24 del Consejo de Derechos Humanos y la tendrá en cuenta.

43. La cooperación en la asistencia técnica y financiera, en la mayoría de los casos, es unilateral y desigual. No obstante, un buen ejemplo es el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, que se basa no en políticas internacionales, sino más bien en Gobiernos y sociedades civiles. Estos asuntos recibirán más atención por parte del orador en su labor futura, al igual que la relación entre los asuntos sanitarios y no sanitarios. El concepto del más alto nivel posible de salud ha sido malinterpretado, incluso por académicos y expertos. Un artículo de *Financial Times* del 12 de octubre de 2009 intentaba desacreditar este derecho. El orador cree, con todo el debido respeto hacia la delegación de los Estados Unidos de América, que este punto de vista es específico de los Estados Unidos. El derecho al más alto nivel posible de salud significa encontrar una forma justa e igualitaria de distribuir los recursos.

44. Una idea provocativa, que el orador ya ha discutido en privado antes, es que Estados como la India, el Brasil y Sudáfrica pueden formar su propio cártel para comprar medicamentos juntos, algo que rápidamente reduciría los precios. El representante del Brasil ha planteado algunos problemas sumamente válidos, que requieren legislación y cooperación internacional. Los países de nivel medio podrían ayudar a los países menos desarrollados en este sentido. La cuestión de la confidencialidad también se comprende muy poco en todo el mundo. Sin embargo, esta es una cuestión de interés público y podría tener más peso solo por motivos de interés público.

45. **La Sra. Sicade** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno intenta proporcionar servicios asequibles y accesibles de atención a la salud para toda la población. En ocasiones, se percibe erróneamente que los Estados Unidos se oponen al derecho a la atención sanitaria.

46. **El Sr. De Schutter** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación) dice que, paradójicamente, el mundo produce más alimentos que nunca, a pesar de que jamás ha existido tanta gente hambrienta como actualmente. Durante demasiados años la comunidad internacional se centró en aumentar la disponibilidad de alimentos, mientras descuidaba las consecuencias de los métodos de producción y sus impactos medioambientales a largo plazo. Las cosechas aumentaron de forma considerable pero los aumentos de las cosechas por sí solos, aunque necesarios para aliviar el hambre y la malnutrición, no podían eliminar el hambre.

47. El trabajo del orador se ha centrado en cómo ayudar a los pobres a tener acceso a los alimentos, allí donde exista suficiente disponibilidad de alimentos, y el orador se ha ido dando cuenta de que, además de la disponibilidad y el acceso, la sostenibilidad de la producción de alimentos debe convertirse en una prioridad en las estrategias concebidas para hacer efectivo el derecho a la alimentación. Las formas actuales de producción agrícola han contribuido considerablemente al cambio climático, que representa una gran amenaza para la producción de alimentos. Además, se ha perdido alrededor del 75% de la diversidad genética de las plantas, puesto que los agricultores de todo el mundo abandonan variedades locales por variedades uniformes genéticamente que producen mayores cosechas bajo determinadas condiciones pero son más vulnerables a los acontecimientos relacionados con el clima y a las plagas o enfermedades.

48. En el informe del documento A/64/170 se describen las políticas de semillas desarrolladas por Estados con objeto de averiguar qué políticas se adaptan mejor al complejo reto de mejorar las cosechas, aumentar los ingresos de los agricultores más pobres que trabajan en los entornos más difíciles, desarrollar sistemas alimentarios que sean más resistentes al cambio climático y detener la pérdida de la diversidad genética de los cultivos. Desde la crisis alimentaria mundial de 2007 y 2008, muchos países han intentado respaldar la producción de alimentos

ofreciendo a los agricultores un mejor acceso a las semillas. Pero los recursos gubernamentales son limitados y los Gobiernos se enfrentan a dos sistemas de semillas: el sistema de semillas comerciales que utiliza variedades uniformes y estables que pueden estar certificadas y catalogadas y los sistemas de semillas extraoficiales o de los agricultores, que se basan en el intercambio o el comercio de variedades locales o autóctonas. El orador desea poner de relieve que se deberían fomentar el acceso y la innovación en ambos sistemas, cada uno de los cuales tiene funciones concretas y corresponde a necesidades distintas.

49. En el sistema de semillas comerciales, se proponen nuevas variedades a los agricultores a precios cada vez más subvencionados. Estas variedades podrían producir grandes cosechas bajo las condiciones adecuadas o cultivarse para características concretas. No obstante, la ampliación del uso de este tipo de variedades acelera la pérdida de la biodiversidad agrícola. Con demasiada frecuencia los cultivos están orientados a una solución milagrosa, como el maíz de alta productividad o un arroz resistente a enfermedades, lo cual no responde a las numerosas necesidades de los agricultores, a quienes rara vez se les consulta. Además, el sector de las semillas está concentrado en manos de un reducido número de empresas del Norte, que obtienen una parte desproporcionada del valor final del cultivo. Los agricultores llegan a depender cada vez más de sus productos a menos que se aplique una legislación antimonopolios para hacer frente a esta concentración.

50. Por lo tanto, el orador defiende que se apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo por establecer un régimen para la protección de los derechos de propiedad intelectual adaptado a sus necesidades de desarrollo, como queda autorizado en el artículo 27, párrafo 3 b), del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Estos países no deberían estar sujetos a disposiciones más estrictas que las del Acuerdo sobre los ADPIC en los planes de libre comercio, sino que deberían recibir asistencia técnica, incluso de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para la adopción de sistemas destinados a la protección de variedades de plantas.

51. La protección excesiva de los derechos de propiedad intelectual en la agricultura representa cada

vez más un obstáculo para la misma innovación que la protección pretende fomentar, puesto que la investigación actual necesita permiso para usar las innovaciones anteriores. Además, promover la innovación mediante los derechos de propiedad intelectual sesga la investigación y el desarrollo para responder a las necesidades de los agricultores en los países ricos, mientras que las necesidades de los agricultores pobres de los países en desarrollo quedan relativamente olvidadas. Esta tendencia debe invertirse; deberían aumentarse los recursos asignados a la investigación agrícola pública y deberían ofrecerse nuevos incentivos al sector privado con objeto de fomentar la investigación de los cultivos que más benefician a los agricultores pobres de los países en desarrollo.

52. En cuanto a los sistemas de semillas de los agricultores, el orador explica que en muchos países en desarrollo la inmensa mayoría de los agricultores todavía depende de este tipo de sistemas, en los que se intercambian o comercian las variedades cultivadas y seleccionadas por los agricultores. Estas variedades a menudo se adaptan mejor a las condiciones agrícolas y medioambientales y no existen restricciones en la reutilización de semillas porque no hay restricciones respecto a los derechos de propiedad intelectual. La diversidad genética que contienen estas semillas proporciona una fuente de resistencia contra determinados ataques de la naturaleza. Los agricultores pobres dependen de estos sistemas, pero también los obtentores profesionales y las empresas de semillas, que se basan en el desarrollo de esos recursos agrarios para sus propias innovaciones. Por lo tanto, se debe dar más apoyo a estos sistemas y fomentar la innovación que representan. Deberían mejorarse las iniciativas que favorecen el desarrollo de los intercambios locales de semillas, por ejemplo mediante el uso de bancos de semillas comunitarios y ferias de semillas.

53. Los Estados han invertido mucho más esfuerzo en intentar promover la innovación en el sistema de semillas comerciales que en los sistemas de semillas de los agricultores. La plena aplicación de los derechos de los agricultores que se estipula en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura contribuiría a restablecer un equilibrio que actualmente se encuentra en peligro. Aunque merecen apoyo ambos sistemas mediante los cuales se desarrollan, mejoran y distribuyen semillas, los pequeños agricultores deberían tener la oportunidad

de elegir. Si estos consideran que las variedades comerciales son más adecuadas para el tipo de agricultura que desean practicar, deberían tener acceso a las semillas a precios asequibles y bajo unas condiciones que no les hagan depender de empresas cuyo poder económico no se supervisa. Pero si desean conservar la práctica de intercambiar y comerciar con semillas que ellos hayan mejorado en sus propios campos, deberían recibir apoyo para hacerlo así. Para los agricultores pobres al menos, el derecho a la alimentación podría definirse muy simplemente como la capacidad de producir en condiciones viables.

54. **El Sr. Bennwik** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, en cuanto a la necesidad de desarrollar nuevas variedades de plantas y también garantizar la participación activa de los agricultores, en particular de aquellos de países en desarrollo, en decisiones relativas a la conservación de los recursos genéticos de las plantas, señala que se han conseguido resultados valiosos del fitomejoramiento participativo y pregunta por qué los métodos participativos se están adoptando con tanta lentitud.

55. En relación al párrafo 42 del informe (A/64/170) y el papel fundamental que desempeña la mujer en los sistemas de semillas de los agricultores, el orador se pregunta si el Relator Especial ha evaluado el impacto de las políticas de semillas en la situación de la mujer y si podría identificar medidas concretas para superar los obstáculos que las mujeres afrontan al obtener semillas adecuadas para el entorno local. En referencia al párrafo 43 y la necesidad de proteger los derechos de los agricultores, el orador pregunta qué relación puede existir entre esta cuestión y los principios y medidas básicas relativas a las adquisiciones y los arrendamientos de tierras a gran escala que el Relator Especial presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 12º período de sesiones. El orador se pregunta si estos principios podrían ayudar a los Estados en sus esfuerzos por promover los derechos de los agricultores en el contexto del acceso a las semillas.

56. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) dice que el derecho a la alimentación es de especial interés para su delegación. La oradora elogia al Relator Especial por la calidad de su informe y por su estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y se hace eco de sus preocupaciones respecto a la política de semillas y la necesidad de proteger la biodiversidad. La delegación de Cuba continuará apoyando la labor del Relator

Especial y la oradora destaca la responsabilidad de la comunidad internacional para hacer lo mismo y trabajar por resolver la crisis alimentaria y asegurar la plena aplicación del derecho a la alimentación.

57. **La Sra. Mc Breen** (Irlanda) dice que es un fracaso por parte de la comunidad internacional que actualmente pasen hambre más de mil millones de personas en el mundo. Esta situación se deteriorará más a causa del cambio climático y el aumento previsto de la población mundial a 9.000 millones antes de 2050. La oradora está de acuerdo con el llamamiento del Relator Especial para aumentar la inversión en la agricultura, la investigación y la ayuda a los agricultores pobres, en especial a las mujeres, y dice que con ese propósito el Gobierno de Irlanda pretende aumentar su apoyo a la seguridad alimentaria hasta el 20% de su presupuesto de asistencia antes de 2012. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por promover las cosechas de cultivos apropiados, garantizar el medio de vida de agricultores vulnerables y atender las necesidades de las poblaciones, incluidas las personas pobres de zonas urbanas.

58. Con respecto a la necesidad de aumentar los programas públicos de investigación, la oradora se pregunta qué función pueden desempeñar estos programas, así como los marcos de políticas regionales, en la promoción del derecho a la alimentación adecuada. En cuanto a la necesidad de ofrecer incentivos al sector privado para investigación de cultivos que puedan beneficiar a los agricultores pobres, incluidas las mujeres, en los países en desarrollo, la oradora pregunta si el Relator Especial conoce algún ejemplo de prácticas recomendadas al respecto. Por último, subrayando la importancia de los conocimientos y prácticas tradicionales, la oradora se pregunta si el Relator Especial podría dar más ejemplos de este tipo de prácticas, en especial respecto al papel que representan las mujeres tradicionales.

59. **El Sr. Aguiar Patriota** (Brasil) señala que el Brasil es líder en las iniciativas para promover el derecho a la alimentación. Este derecho y el derecho a la salud tienen mucho en común. En ambas esferas, se producen la concentración en manos de un número limitado de agentes, la distorsión de los mercados y los obstáculos al acceso de los países en desarrollo. Ambas esferas están sujetas a los regímenes de propiedad intelectual. En la esfera de las reservas de semillas, por ejemplo, los agricultores llegan a depender

rápidamente de las semillas procedentes del extranjero que son estériles y, por lo tanto, es necesario volver a comprarlas cada campaña agrícola.

60. El Gobierno del Brasil ha hecho del derecho a la alimentación una prioridad y, teniendo en cuenta la necesidad de promover los intereses de los productores a pequeña y a gran escala, ha adoptado un enfoque doble, mediante la creación de un ministerio para agricultores pequeños y otro para la agroindustria. Gracias a sus políticas, durante los últimos 30 años el Brasil ha pasado de ser un importador neto de alimentos a un exportador neto. El orador está de acuerdo con el Relator Especial respecto a la necesidad de promover la inversión en la investigación agrícola y señala en ese sentido que su Gobierno ha creado la Empresa Brasileña de Inversión Agrícola (EMBRAPA). La comunidad internacional debe igualmente dedicar más recursos a la agricultura, en particular en los países en desarrollo, asegurar sistemas de mercado liberales y reforzar la cooperación Sur-Sur. El orador también está de acuerdo con el Relator Especial en que los países en desarrollo no deberían estar sujetos a restricciones más estrictas que las del Acuerdo sobre los ADPIC en los acuerdos de libre comercio.

61. **El Sr. Makong** (Lesotho) comparte la opinión del Relator Especial sobre el acceso, la distribución y la sostenibilidad. El orador desea saber qué políticas concretas se pueden aplicar para equilibrar las necesidades de los sistemas de semillas comerciales y de los agricultores y cómo se puede asegurar a los agricultores de países en desarrollo la disponibilidad oportuna de las semillas adecuadas para sus necesidades. Asimismo, el orador se pregunta si el Relator Especial tiene alguna sugerencia respecto al almacenamiento y la protección de reservas de semillas y la capacidad de las sociedades vulnerables para responder a la escasez de semillas, especialmente cuando se producen desastres naturales. Se han mencionado muchas iniciativas y procedimientos, como por ejemplo la armonización de normas y reglamentos sobre semillas para la circulación ordenada de reservas de semillas, y el orador desea saber si el Relator Especial pretende estudiar las consecuencias de este tipo de medidas para garantizar el derecho a la alimentación.

62. **El Sr. De Schutter** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación), en respuesta al representante de Suecia, dice que acoge con satisfacción el compromiso de la Unión Europea de

colaborar con él. El orador subraya la necesidad de realizar investigaciones más participativas y procurar la colaboración de los agricultores, los últimos beneficiarios y usuarios de nuevas tecnologías y variedades de plantas, en la definición de las prioridades de investigación. Además, las iniciativas caras de alta tecnología con frecuencia producen beneficios limitados. Por ejemplo, se ha desarrollado una mandioca resistente a enfermedades sin tener en cuenta la situación del mundo real, donde la variedad tradicional podría dejarse en el suelo durante largos períodos de tiempo, eliminando la necesidad de caras instalaciones de almacenamiento, pero que sin embargo proporcionaría a los agricultores una reserva de alimentos segura. Sin embargo, la variedad resistente tiene que recogerse inmediatamente. La participación garantiza la responsabilidad y asegura los mejores resultados para el dinero que se invierte. Las soluciones desarrolladas a pequeña escala y a bajo coste en el ámbito local podrían ser tan beneficiosas para los agricultores como para la producción. El orador cita el ejemplo de un investigador peruano que por 10.000 dólares ha mejorado el cultivo local del gombo utilizando una técnica muy sencilla, que beneficia a millones de pequeños agricultores.

63. En cuanto al impacto de las políticas de semillas en la situación de la mujer, el orador señala que en muchas sociedades son los hombres quienes toman las decisiones relacionadas con la agricultura. Si los hombres deciden comprar nuevas semillas en lugar de recurrir a las prácticas tradicionales de intercambio de semillas, se reducirá la importante función que desempeñan las mujeres en la selección de los mejores tipos de semillas. Con respecto a los principios básicos relativos a la adquisición y el arrendamiento de tierras a gran escala, el orador dice que la llegada de inversores podría ser beneficiosa, pero las comunidades locales deben participar en toda inversión o desarrollo y no deberían ser desalojadas de sus tierras. Se debe proteger sus derechos de conformidad con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

64. El orador informa a la representante de Cuba de que su próximo informe, para el decimotercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se centrará en el papel de las empresas transnacionales y el sector privado en general en la cadena de producción y distribución de alimentos, incluidas las medidas para tratar el problema de la concentración excesiva. El

orador expresa su preocupación respecto a que, en el plano local, los pequeños agricultores tengan pocas opciones en cuanto a proveedores y compradores y paguen precios al por menor a sus proveedores pero reciban solo precios al por mayor por sus productos.

65. En respuesta a la representante de Irlanda, el orador destaca la necesidad de evitar la inversión excesiva en monocultivos y fomentar la diversidad en las reservas de semillas, lo que tiene la ventaja añadida de aumentar la resistencia. Los programas públicos de investigación son importantes porque la investigación privada da prioridad a los cultivos y las semillas que son rentables para los patrocinadores de las investigaciones y están protegidos por los derechos de propiedad intelectual. Solo alrededor del 6% de la investigación privada sobre semillas se dedica a productos que mejorarán el medio de vida de los agricultores a pequeña escala, lo que conduce a una larga lista de cultivos huérfanos. De la misma forma, se concede demasiada importancia a la investigación sobre semillas y cultivos, mientras que el estudio y la promoción de prácticas recomendadas en la cosecha, la gestión, el uso del agua, etc. también podrían aumentar considerablemente las producciones sin grandes inversiones en la investigación de alta tecnología.

66. La Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria en noviembre de este año debería conceder importancia al desarrollo de las condiciones adecuadas para que los agricultores consigan unos ingresos dignos. Entre los ejemplos de buenas prácticas para introducir la participación de los agricultores, incluidas las mujeres, a la hora de definir las prioridades figuran iniciativas en la India y el Senegal para hacer que los regímenes de derechos de propiedad intelectual sean más equilibrados que aquellos que normalmente se imponen en los países en desarrollo. El orador cita en este sentido el uso de los registros comunitarios de variedades de plantas de los agricultores en el Senegal, lo que mejora el acceso de los agricultores a los recursos locales de semillas.

67. El orador está de acuerdo con las inquietudes expresadas por el representante del Brasil respecto a la concentración de la producción y distribución de semillas en el sistema alimentario. La importancia concedida a la biotecnología y la investigación cara ha provocado una mayor consolidación y fusiones, puesto que las empresas aumentan sus inversiones e intentan proteger sus patentes y conseguir acceso a las patentes de otras empresas. La concentración cada vez mayor de

la producción y la distribución de semillas en manos de un reducido número de empresas es un problema real y distorsiona los mercados.

68. **El Sr. Méndez** (Argentina) subraya el apoyo de su delegación a los esfuerzos por aliviar la inseguridad alimentaria en los planos regional e internacional y por promover los derechos humanos en general. Las entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial del Comercio son foros más adecuados que la Tercera Comisión para las discusiones multilaterales del derecho a la alimentación y la promoción del desarrollo. No obstante, el orador desea conocer la opinión del Relator Especial acerca de las consecuencias evidentes de las distorsiones de producción y el proteccionismo por parte de los países desarrollados en el aumento de la inseguridad alimentaria y sobre la relación entre el proteccionismo, la crisis financiera y el derecho a la alimentación.

69. *El Sr. Penke (Letonia) ocupa de nuevo la Presidencia.*

70. **El Sr. Tan Li Lung** (Malasia) está de acuerdo en que se necesita más innovación tanto en el sistema de semillas comerciales como en el de los agricultores y solicita más ejemplos de prácticas recomendadas, como el del uso de bancos de semillas comunes. El orador también pide al Relator Especial que explique la necesidad de un aumento de la inversión en todo el sector agrícola, no simplemente en la mejora de plantas. Según el informe, los agricultores dependen cada vez más de las semillas de grandes empresas, por lo que tienen que pagar precios elevados que no son asequibles para los agricultores pobres. El orador se pregunta si existen casos en los que las grandes empresas hayan puesto semillas a disposición de los agricultores a precios reducidos, dando lugar a una dependencia que tuviera consecuencias negativas para la biodiversidad.

71. **La Sra. Liu Lingziao** (China) elogia al Relator Especial por su estrecha colaboración con el Consejo de Derechos Humanos. La oradora lamenta las consecuencias de la crisis alimentaria para los países en desarrollo, en especial los países menos desarrollados, y pide a los países desarrollados que aumenten la financiación para la formación de capacidad en materia de producción de alimentos en los países en desarrollo. La delegación de China está

de acuerdo en que las investigaciones deberían realizarse en colaboración con los agricultores, en particular los agricultores pobres de países en desarrollo, y apoya el compromiso del Relator Especial de estudiar la forma de ayudar a los agricultores pobres de países en desarrollo. Es necesario disponer de más información sobre las consecuencias de las crisis mundiales alimentarias y económicas en los países en desarrollo y sobre el derecho a la alimentación. La oradora desea saber si estas cuestiones figurarán entre las prioridades del Relator Especial y si este reforzará su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

72. **El Sr. Sankurathripati** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)) apoya el derecho a la alimentación y señala que la OMPI, de conformidad con su mandato y en colaboración con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), trabaja para proteger los derechos de propiedad intelectual relacionados con nuevas variedades de semillas. El orador acoge con agrado la cooperación entre el Relator Especial, la OMPI y la UPOV.

73. En relación al párrafo 39 del informe del Relator Especial (A/64/170), el orador destaca que el objetivo del sistema de la UPOV consiste en fomentar el desarrollo de nuevas variedades de plantas por el bien de la sociedad y no premiar ni fomentar la estandarización y la homogeneidad. En cuanto a la innovación por parte de los agricultores y la exención de los obtentores en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, el orador subraya que el propósito de obtener nuevas variedades no está sujeto a ninguna restricción.

74. Pasando al párrafo 40 del informe, y respecto a los derechos de los obtentores y el sistema de semillas de los agricultores, el orador dice que los agricultores necesitan el consentimiento del obtentor para vender variedades de semillas protegidas. Sin embargo, las excepciones a los derechos de los obtentores se permiten para los actos privados o no comerciales, lo que libra a la subsistencia y los agricultores pobres de países en desarrollo de la plena aplicación de los derechos de los obtentores. Por consiguiente, estos agricultores se benefician del uso de nuevas variedades protegidas, incluidas las semillas almacenadas por los agricultores.

75. **El Sr. Geurts** (Observador de la Comisión Europea) dice que la Comisión sigue de cerca la labor

del Relator Especial y destaca la importancia de ayudar a las personas más vulnerables, especialmente en los países en desarrollo, y garantizar el acceso de los agricultores a las variedades de semillas. Con respecto a las cuestiones de derechos de propiedad intelectual, el orador se pregunta cómo puede equilibrarse la necesidad de innovación en la investigación comercial con la necesidad de facilitar acceso a los recursos genéticos de las plantas. El orador desea saber si la concesión de derechos de propiedad intelectual, como por ejemplo los derechos de los obtentores por parte de los países en desarrollo, contribuiría a la realización del derecho a la alimentación y pide ejemplos de cómo los derechos de propiedad intelectual han limitado los derechos de los agricultores a almacenar, intercambiar o vender semillas.

76. **La Sra. Sicade** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno se compromete a mejorar la seguridad alimentaria en todo el mundo atendiendo a los principios establecidos en la Declaración conjunta sobre seguridad alimentaria, aprobada en L'Aquila por el Grupo de los Ocho, y asignará 20.000 millones de dólares para el apoyo del desarrollo agrícola sostenible en los países en desarrollo durante los próximos tres años. El Gobierno de los Estados Unidos también está interesado en la función que podrían desempeñar las normas de derechos humanos a la hora de lograr estos principios.

77. La oradora está de acuerdo en que se ha producido un fortalecimiento del régimen internacional de propiedad intelectual, así como de los esfuerzos por reafirmar la soberanía de los Estados sobre sus recursos genéticos. La delegación cree que un régimen de derechos de propiedad intelectual que funcione bien proporciona incentivos a los desarrolladores de tecnologías, fomenta la difusión de tecnologías y contribuye a un mejor acceso a las semillas de alta calidad para todos los agricultores.

78. La delegación de los Estados Unidos cree que los Gobiernos deberían adoptar estrategias a fin de promover la inversión pública y privada y fomentar la colaboración productiva para hacer frente a las necesidades de los productores de países en desarrollo, entre ellos los pequeños y medianos agricultores y las mujeres. El Gobierno de los Estados Unidos realiza grandes inversiones para conservar la biodiversidad agrícola mediante su sistema nacional de plasmata germinales de plantas y el programa nacional de recursos genéticos. Su sistema nacional de bancos de

genes distribuye gratuitamente materiales genéticos agrícolas por todo el mundo.

79. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) dice que los pueblos indígenas tradicionalmente representan un papel importante en la preservación de la biodiversidad, al pasar semillas de generación en generación. El sistema moderno de producciones de patentes y compra de reservas de semillas parece ser incompatible con esta tradición. Las recientes sequías provocadas por el cambio climático han destruido cultivos y reservas de semillas tradicionales en Guatemala. La oradora pregunta cómo se podría lograr que el sistema indígena tradicional para preservar y transferir las reservas de semillas fuera compatible con el sistema monopolista moderno que se basa en las patentes.

80. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) destaca la urgencia de responder a las necesidades de las comunidades vulnerables y eliminar el hambre en el mundo, especialmente en el contexto de la actual crisis alimentaria. En referencia a las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 2004, la oradora dice que la FAO acaba de publicar en su sitio web una caja de herramientas metodológicas sobre el derecho a la alimentación. La oradora acoge con satisfacción el creciente número de Estados que han reconocido formalmente el derecho a la alimentación en sus Constituciones.

81. El derecho a la alimentación se ha integrado en el nuevo marco estratégico de la FAO, lo que convierte la aplicación del derecho a la alimentación en una obligación para los Estados miembros de la FAO. Del 16 al 18 de noviembre de 2009 se celebrará en Roma una Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria con objeto de desarrollar estrategias para la eliminación del hambre antes de 2025, reforzando la coherencia entre los esfuerzos internacionales por aplicar el derecho a la alimentación, aumentando los ingresos de los agricultores, restableciendo el intercambio de la asistencia oficial para el desarrollo asignada a la agricultura al nivel de 1980 del 17% y garantizando la seguridad y la calidad alimentaria. Los delegados también harán todo lo posible por establecer un mecanismo para la pronta reacción ante crisis

alimentarias basada en los modelos de alerta temprana que funcionaron satisfactoriamente en 2007.

82. **El Sr. De Shutter** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación), en respuesta al representante de la Argentina, dice que el sistema internacional de comercio repercute negativamente en el derecho a la alimentación de los países en desarrollo. El acceso a los mercados de países desarrollados está distorsionado por obstáculos y subsidios con los que los países en desarrollo no pueden competir. El aumento del comercio también plantea nuevos retos, que los Estados deberían estar preparados para afrontar. Algunas grandes empresas se beneficiarán del aumento del comercio pero muchas no lo harán y la diferencia entre ambos grupos será cada vez mayor.

83. Los beneficios del aumento del comercio, de hecho, son en gran medida para las empresas más importantes que participan en la compra y el comercio de productos, pero no para los productores. Por lo tanto, deben crearse las condiciones necesarias para que los productores participen en los beneficios del comercio. En la esfera de la política de semillas, la cadena global de producción y distribución a menudo no fomenta la diversidad sino más bien la uniformidad, con productores que compran reservas de semillas uniformes de obtenedores individuales, reduciendo así la biodiversidad.

84. En cuanto a las cuestiones de innovación institucional y monopolios globales planteada por el representante de Malasia, el orador dice que la innovación implica no solo mejorar las plantas sino también todo el sistema, incluidas la gestión, los sistemas de suministro y la infraestructura, que podrían por sí mismas ser mucho más eficaces a la hora de aumentar los ingresos de los agricultores de países en desarrollo a un coste relativamente reducido. Con respecto a los monopolios globales y el uso de semillas de bajo coste que provocan que los agricultores abandonen las variedades tradicionales, el orador dice que en los casos en que los Gobiernos subvencionan los suministros de semillas procedentes de proveedores mundiales, existe el riesgo de que, si llega el momento en que el Gobierno ya no pueda permitirse subvencionar a esos proveedores, los agricultores que hayan llegado a depender de las semillas de bajo coste no podrán pagar todo el precio de esas semillas por sí mismos. Aunque los programas de subvenciones tienen buenas intenciones y pueden resultar eficaces a corto plazo, el orador se pregunta si estos son sostenibles a

largo plazo desde el punto de vista social y medioambiental.

85. En relación a las preguntas formuladas por el observador de la Comisión Europea sobre cómo equilibrar la innovación y el acceso a los beneficios de investigación para los productores, mediante un régimen adecuado de propiedad intelectual, el orador señala que deberían tenerse en cuenta las necesidades de los más vulnerables haciendo que participen en la definición de las prioridades para la investigación. Se debe aumentar la inversión en la investigación agrícola pero debe facilitarse el acceso a los productos que se desarrollan a partir de esta; y también se debe consultar a los agricultores para que la investigación esté encaminada a responder a sus necesidades. Quizá los derechos de propiedad intelectual se han reforzado demasiado y, al final, actúan como obstáculos para los agricultores que no tienen acceso al crédito, por ejemplo para comprar semillas.

86. De la misma forma, se deben invertir más fondos públicos en la investigación agrícola. Como ejemplo de los derechos de los agricultores para ahorrar e intercambiar semillas que están limitadas por la difusión de las variedades uniformes, el orador cita el ejemplo de un grupo en Francia que quiso proporcionar variedades tradicionales de semillas a agricultores interesados, pero los productores de semillas le han demandado por competencia desleal, porque las semillas en cuestión no figuran en el catálogo oficial de tipos de semillas.

87. En respuesta a la representante de China con respecto al efecto de la crisis económica en los agricultores de países en desarrollo, el orador dice que resulta paradójico que los precios de los alimentos con frecuencia sean demasiado reducidos para los productores pero demasiado elevados para los consumidores, con los agricultores excluidos de un reparto justo de los beneficios de sus cultivos y los consumidores sin acceso garantizado a alimentos asequibles. Esta no es una cuestión de que los precios sean elevados o reducidos, sino de cómo asegurar la distribución equitativa de los beneficios del sistema alimentario.

88. En respuesta al representante de la WIPO, el orador dice que, aunque los derechos de propiedad intelectual fomentan la innovación para un pequeño número de cultivos para los que existe un mercado rentable, el régimen de propiedad intelectual también

fomenta la homogeneidad. Dicho régimen concentra la investigación sobre cultivos que tiene valor de mercado y reduce la biodiversidad, en detrimento de otros muchos cultivos de gran interés y utilidad para los agricultores. Esto pone de relieve la necesidad de más investigación financiada con fondos públicos sobre cultivos que sean de menos interés para las principales empresas internacionales.

89. En relación a los derechos de los obtentores, el orador hace referencia al párrafo 29 de su informe (A/64/170) y destaca que la cuestión central consiste en quién se beneficia o sale perdiendo a consecuencia de las protecciones de propiedad intelectual. Las Directrices voluntarias de la FAO sobre el derecho a la alimentación animan a los Estados a promover la investigación para ayudar a los pequeños y medianos agricultores con objeto de fomentar la seguridad alimentaria. Al orador le preocupa que esta investigación no ocurra y que la innovación y la investigación que se llevan a cabo no tengan en cuenta las necesidades de estos agricultores.

90. Pasando a la pregunta formulada por la representante de Guatemala, el orador dice que en su informe él subraya la importancia de los conocimientos y las prácticas agrícolas tradicionales y su contribución a la biodiversidad. Por último, el orador destaca la importancia de su estrecha colaboración con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO con vistas a desarrollar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria a fin de que los Estados se responsabilicen de sus esfuerzos por promover la seguridad alimentaria, que el orador considera el logro más importante de su mandato.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.